

administración local

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS CAMPO CALATRAVA

ALMAGRO

ANUNCIO

Acuerdo del Pleno de la Mancomunidad de Municipios del Campo de Calatrava por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 04/2024 del presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencia de crédito entre aplicaciones de distinta y misma área de gasto, que no afectan a altas y bajas de crédito de personal.

El Pleno de esta Mancomunidad, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de julio de 2024, acordó la aprobación inicial del expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta y misma área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

Aprobado inicialmente el expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta y misma área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, por Acuerdo del Pleno de fecha 31 de julio de 2024, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias de la Mancomunidad para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta Mancomunidad <https://etablon.dipucr.es:4443/eTablon/tablon.jsf?entidad=116>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Almagro, 1 de agosto de 2024.

Anuncio número 2975